

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

Objetivo:

Definir las actividades requeridas para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, a partir de la identificación, análisis y valoración del riesgo, en todas las áreas del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia—INDEPORTES ANTIOQUIA, que permita definir controles, mitigar los riesgos y asegurar el logro de los objetivos institucionales.

Alcance:

Este procedimiento inicia con la identificación de riesgos de los procesos, su análisis, evaluación de la eficacia de los controles implementados y seguimiento en los períodos establecidos por INDEPORTES ANTIOQUIA.

Contenido

#	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
1	Definir la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.	La establece la Alta Dirección con el liderazgo del representante legal y la participación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual se articulan los objetivos de INDEPORTES ANTIOQUIA y las dependencias con las políticas de gestión de riesgos. También se definen los alcances de la gestión del riesgo en las dependencias.	Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Documento con la Política de administración de riesgos
2	Identificar y clasificar los riesgos	La identificación del riesgo se realiza determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso, así como los posibles eventos que con su materialización pueden impactar objetivos, estrategias, planes, proyectos, servicios, productos u operaciones de la dependencia. Las preguntas claves para identificar los riesgos son el qué, cómo, para qué y cuándo puede suceder, además qué		

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		<p>consecuencia tendría su materialización.</p> <p>Se debe tener en cuenta la técnica para la redacción de riesgos, su clasificación, fuente (interna, externa) y tipología (gestión, Corrupción).</p>	Líder de proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
3	Analizar el riesgo identificado	<p>El análisis de los riesgos implica el desarrollo y comprensión de la gravedad de los riesgos que afectan la entidad lo cual genera información sobre el tipo y los métodos más adecuados para el tratamiento.</p> <p>Para cada riesgo se analizan los impactos, el nivel el riesgo, probabilidad y la posibilidad de ocurrencia.</p> <p>Cuando se trate de riesgos de corrupción se debe tener en cuenta los niveles moderado, mayor y catastrófico, dado que son riesgos significativos, en ese orden de ideas no aplican impacto insignificante y menor.</p>	Líder de proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
4	Valorar el riesgo	<p>La valoración del riesgo consiste en confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final.</p> <p>Para cada una de las causas se identifica el control o los controles. Hacer uso de la tabla de atributos para el diseño del control (Ver anexo 5).</p>	Líder de proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
5		Evaluuar si los controles están bien diseñados y se ejecutan para mitigar el riesgo.		

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD ES (QUE)	DESCRIPCIÓN(NCOMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
	Valoración de los controles	<p>Tener en cuenta que el control permite verificar, validar, conciliar, cotejar y comparar entre otros.</p> <p>En la evaluación del diseño y ejecución de los controles las dos variables a considerar son la probabilidad y el impacto, las cuales son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas.</p> <p>Calificación entre fuerte, moderado y débil.</p>	Líder de proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
6	Realizar mapas de riesgos	<p>Identificar la severidad de cada riesgo para identificar el tipo de tratamiento con el mapa de calor:</p> <p>Aceptar el riesgo: no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.</p> <p>Evitar el riesgo: se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo.</p> <p>Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo y se transfiere o comparte una parte de este.</p> <p>Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.</p> <p>Igualmente se definen los responsables de las acciones de tratamiento de riesgo y las fechas de compromiso.</p>	Líder de proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		Para el caso de los riesgos de corrupción solo aplican los tratamientos de evitar, compartir o reducir el riesgo.		
7	Dar tratamiento a los riesgos	<p>Hace referencia a las decisiones tomadas para modificar los riesgos (sus potenciales impactos y probabilidad de ocurrencia), y la implementación de dichas decisiones.</p> <p>Para ello se formulan las acciones que contribuyan a eliminar las causas generadoras del riesgo, de acuerdo con la valoración definitiva del mismo (Riesgo residual).</p> <p>El plan se desarrolla durante todo el año de acuerdo con la programación establecida, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.</p> <p>El plan de tratamiento es la programación de los tratamientos o controles definidos de los riesgos.</p>	Líder del proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
8	Divulgar los mapas de riesgos de procesos	Adelantar las actividades necesarias para que las dependencias que intervienen en el proceso objeto de análisis conozcan los riesgos identificados.	Oficina Asesora de Planeación – seguimiento y control	Comunicación oficial
9	Consolidar el mapa de riesgos institucional	Recopilar, analizar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos y generar el “Mapa de Riesgos Institucional”, el cual se alimenta con los riesgos residuales altos o extremos de cada uno de los procesos.	Oficina Asesora de Planeación – seguimiento y control	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo
10	Divulgar el mapa de	Coordinar la divulgación del Mapa de Riesgos Institucional.	Oficina Asesora de Planeación –	Comunicación oficial

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
	riesgos institucional	Este mapa se publicará en la herramienta SharePoint Sistema de Gestión de Calidad.	seguimiento y control	
11	Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso	<p>Evaluar la eficacia de su implementación, de las acciones establecidas en los mapas de riesgos se están llevando a cabo y adelantando revisiones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas</p> <p>Se deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos, de corrupción y seguridad digital.</p> <p>El monitoreo a los riesgos se realizará cada dos meses (enero febrero, marzo abril, mayo junio, julio agosto, septiembre octubre y noviembre diciembre).</p>	Líder del proceso y su equipo	F-MC-20 Matriz Gestión del Riesgo.
12	Realizar análisis de los controles y generar recomendaciones	Analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir, o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles.	Oficina de control Interno	Informes de auditoría
13	Generar reportes respecto a la efectividad de los controles	Revisar y reportar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.	Oficina de Control Interno	Informes de auditoria

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Antes de la aplicación sistemática del procedimiento para la gestión de riesgos es necesario tener un conocimiento amplio del componente estratégico misión, visión, objetivos estratégicos, planeación institucional, modelo de operación por procesos, planes, programas y proyectos asociados a la razón de ser de la entidad.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

- El procedimiento para la gestión integral de riesgos se concibe como un ciclo de mejora continua con periodo anual.
- La alta dirección y el comité institucional de gestión y desempeño son los encargados de proponer las políticas, lineamientos y metodologías para la gestión integral de riesgos en INDEPORTES ANTIOQUIA.
- La gestión integral de riesgos en INDEPORTES ANTIOQUIA se fundamenta en el trabajo interdisciplinario, colaborativo y dinámico entre todos los actores del proceso.
- La Oficina Asesora de Planeación acompañará y orientará a cada una de las dependencias en la gestión de riesgos.
- La primera semana del mes de febrero las dependencias deben enviar a la Oficina Asesora de Planeación, el Plan para el Tratamiento de la Gestión de Riesgos que ejecutará durante ese año.
- Las dependencias deben realizar el seguimiento de sus riesgos bimestralmente los primeros 5 días hábiles de cada bimestre.
- Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- Los riesgos deben estar alineadas con las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Presidencia de la República.
- Para la administración de los riesgos INDEPORTES ANTIOQUIA utiliza como referencia lineamientos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Son responsables de la gestión de riesgos en cualquiera de sus categorías los líderes de los procesos, programas, servicios o dependencias.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03
		Versión: 08
		Aprobación:
		26/12/2024

COPIA CONTROLADA

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Análisis del riesgo: Entender y deducir el nivel de riesgo.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Comunicación y consulta: Intercambio interactivo de opiniones e información con las partes interesadas internas y externas en las etapas apropiadas del proceso.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contexto del riesgo: Definir el contexto interno y externo en el cual se desarrollará el proceso. Incluye la definición de los criterios con los que se evaluará el riesgo y la estructura para el análisis.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03
		Versión: 08
		Aprobación:
		26/12/2024

COPIA CONTROLADA

Evaluación del riesgo: Comparación del nivel de riesgo encontrado contra unos criterios de riesgo establecidos.

Factores de riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Frecuencia: Se analiza el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

Factibilidad: Presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que se dé.

Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Identificación del riesgo: Determinar que, cuando, donde, porque y como podría ocurrir un evento.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Monitoreo y revisión: Monitoreo de las etapas del proceso de gestión de riesgo y revisión de la eficacia de todo el proceso.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Ocurrencia: Descripción general de la probabilidad o frecuencia puede ser cualitativa o cuantitativa. La probabilidad es la medida de la posibilidad de ocurrencia de un evento o resultado específico. Se expresa como un número entre 0 (imposible) y 1 (evento seguro). La frecuencia es la tasa de ocurrencia por unidad de tiempo.

Política de administración de riesgos: es la declaración de la Dirección y las intenciones generales de una entidad para afrontar el riesgo mediante la gestión objetiva y sistemática para el tratamiento, seguimiento y evaluación crítica de los mismos.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Probabilidad inherente: Número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgo de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Fiscal: Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial; donde se entiende por efecto el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial, y se entiende por evento potencial con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo residual: Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Tratamiento del riesgo: Seleccionar e implementar las medidas para modificar el riesgo, considerando su relación costo - beneficio.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

una o más amenazas.

Anexos:

1. Clasificación de riesgos
2. Criterios para definir nivel de probabilidad
3. Criterios para definir el nivel de impacto
4. Matriz de calor (Niveles de severidad del riesgo)
5. Atributos para el diseño del control

Documentos de referencia

- Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión No. 5 del 5 diciembre de 2020
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Presidencia de la República.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.
- Política Administración de Riesgos Indeportes Antioquia
- Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión N. 6 noviembre 2022.

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-MC-03	2008-02-09	1	No aplica para esta versión
P-MC-03	2009-09-15	2	Se define nueva metodología
P-MC-03	15/04/2013	3	Se aplica nueva metodología del DAFFP
P-MC-03	28/04/2014	4	Modificación al procedimiento como parte del proceso de mejoramiento integral del Sistema de Gestión de la Calidad llevado a cabo en la entidad a partir del Comité de Calidad No. 6 de 2013

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03
		Versión: 08
		Aprobación:
		26/12/2024

COPIA CONTROLADA

P-MC-03	07/04/2020	5	Actualización de normas en el Proceso
P-MC-03	17/11/2020	6	Se ajustan las actividades conforme a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. octubre de 2018.
P-MC-03	27/05/2022	7	Se ajustan las actividades conforme a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre 2020.
P-MC-03	26/12/2024	8	Se Ajustan las actividades y los términos y definiciones, conforme a la Política de Gestión del Riesgo de Indeportes Antioquia y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. noviembre 2022.

Aprobado por

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Julieth Echeverri Escobar	Luisa Fernanda Gaviria Cano	John Alberto Betancur Maya

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

**Anexo 1.
Clasificación de riesgos**

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Tomado de la Guía Administración de riesgos, versión 5 diciembre 2020 – DAFF



Anexo 2.
Criterios para definir nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Tomado de la Guía Administración de riesgos, versión 5 diciembre 2020 - DAFFP

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 08 Aprobación: 26/12/2024
---	---	---

COPIA CONTROLADA

Anexo 3.
Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Tomado de la Guía Administración de riesgos, versión 5 diciembre 2020 - DAFF



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: P-MC-03

Versión: 08

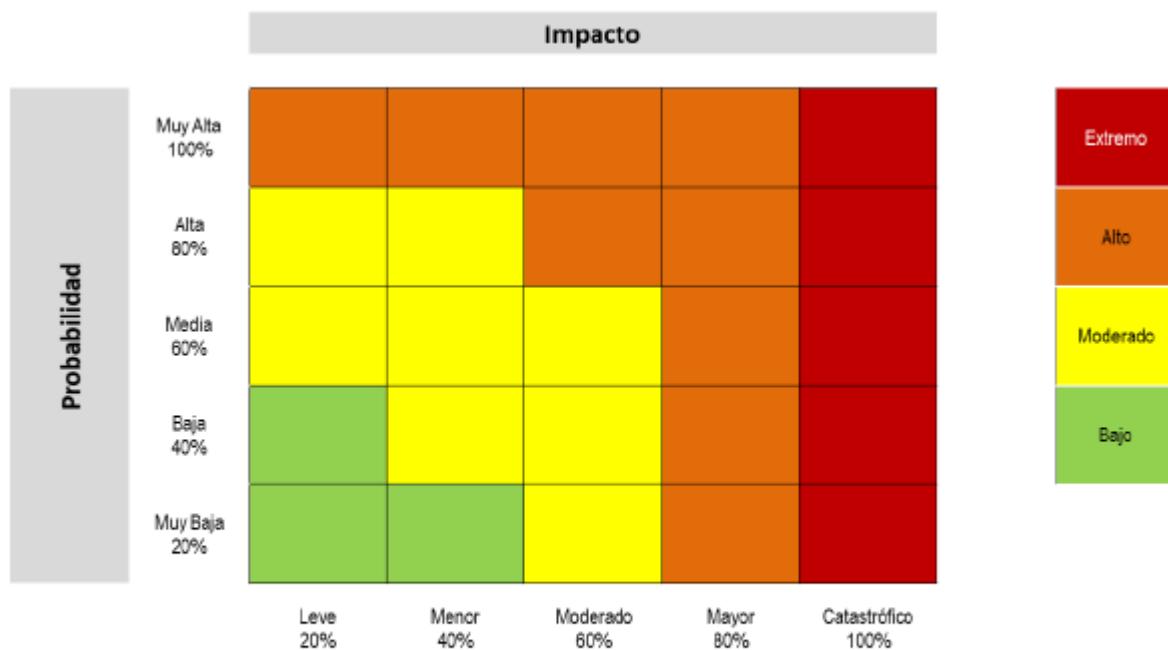
Aprobación:

26/12/2024

COPIA CONTROLADA

Anexo 4.

Matriz de calor (severidad Criterios para definir el nivel de impacto)



Documentos de referencia

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Tomado de la Guía Administración de riesgos, versión 5 diciembre 2020 - DAFP

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 07 Aprobación: 27/05/2022
---	---	---

COPIA CONTROLADA

Anexo 5.
Atributos para el diseño del control

Características		Descripción		Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Código: P-MC-03 Versión: 07 Aprobación: 27/05/2022
---	---	--

COPIA CONTROLADA

Fuente: Tomado de la Guía Administración de riesgos, versión 5 diciembre 2020 - DAFP



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co